AVISO DE CONVOCATORIA

CA-006-2026

EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Galapa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LAS FIESTAS Y EXPRESIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA**, teniendo en cuenta:

1. Que, el valor total del proyecto corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/L ($209.473.684,21)**

2. Que, el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000348 del 17 de marzo de 2026, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($199.000.000).**

3. Que, LA ESAL, debe manifestar interés en aportar como mínimo el cinco por ciento (5%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/L ($10.473.684,21).**

4. Que, en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de un (01) día, a fin de determinar si existen entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el cinco por ciento (5%) del valor del proyecto.

5. Que, la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en la Convocatoria y Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

6. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

 a) La ESAL proponente deberá acreditar un certificado de disponibilidad presupuestal (certificado bancario), cuyo certificado de fe de que la ESAL cuenta en su haber con el recurso que ofrecerá como aporte al convenio y que será destinado para la ejecución del mismo.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

b) Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

c) Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de dos (02) convenio y/o contratos ejecutados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con la realización de actividades culturales y/o logísticas, y que el valor de los convenios o contratos sean el doble del valor del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia deberá aportar copia de los convenios con acta de finalización y/o certificaciones de experiencia, de conformidad como se estipula en los documentos previos y en la Convocatoria.

7. Que las ofertas y la documentación solicitada deberán cargarse en el SECOP II, hasta el día 20 de marzo de 2026 hasta las 09:00 am.

8. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	18 de marzo de 2025	Plataforma SECOP II
Prestación de observaciones o aclaraciones	18 de marzo de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II
Fecha límite de presentación de ofertas	20 de marzo de 2025 hasta las 09:00 am.	Las ofertas serán presentadas en la plataforma SECOP II, en la hora y término establecido. No se aceptan ofertas presentadas personalmente o en otra plataforma.
Evaluación de las ofertas	20 de marzo de 2025	Oficina Jurídica de la Alcaldía de Galapa
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	20 de marzo de 2025	Plataforma SECOP II
Recepción de Observaciones a la evaluación	20 de marzo de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones a evaluación	21 de marzo de 2025	Plataforma SECOP II
Suscripción del convenio y legalización del mismo	21 de marzo de 2025	Plataforma SECOP II
Presentación de garantías	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la aceptación de la oferta	Plataforma SECOP II

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa